



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION N.º 44/2.026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 01/2026 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - ID 478.545. -----

Pedro Juan Caballero, 29 de enero de 2026.

V I S T O: El Memorándum UOC N.º 08/2026, por el cual se remite informe de evaluación del llamado LPN N.º 01/2026 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID 478.545 y solicita la emisión de una Resolución de adjudicación. -----

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N.º 2264/24 y la Ley N.º 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Informe de Evaluación de fecha 28 de enero de 2026, recomienda adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA YERUTI DE LIANA INES PERCINCULA LAGO** en el llamado referido. -----

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N.º 03 de fecha 28 de enero de 2026, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y su modificatoria conforme a la Ley 7231/24 - Que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la Ley N.º 3.966/2010 - Orgánica Municipal., se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la firma adjudicada; -----

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, al Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR** a la firma **DISTRIBUIDORA YERUTI** de **LIANA INES PERCINCULA LAGO**, con RUC N.º 4914778-1, en los ítems 1 al 69 del presente llamado por un monto máximo de Gs. 1.140.588.000 (guaraníes, mil ciento cuarenta millones, quinientos ochenta y ocho mil) IVA Incluido., conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y el Dictamen de la Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. -----

Artículo 2º: **REMITIR** los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la firma adjudicada. -----

Artículo 3º: **DESIGNAR**, como Administrador del Contrato al Arq. Ronny C. Pavon Zalazar. ---

Artículo 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abog. **CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ** **Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO**
Secretario General Intendente Municipal

